



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

30 MAY 2018

DECRETO: **453**

VISTO: El Contrato suscripto el 24/04/2018 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Héctor Jorge Correa, D.N.I. N° 25.740.238; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se alquila un (1) Camión Marca Ford, Modelo 15-F-7000/1976, Dominio WQA-881, afectado a la prestación de servicios oficiales de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad, con un período de vigencia de seis meses, contados a partir de la suscripción del referido Contrato;

Que en su Cláusula Séptima se acuerda por dicho alquiler la suma mensual de \$ 35.000.- (pesos treinta y cinco mil);

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 10.160-M17(I)-D-17, iniciado por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente conjuntamente con el Sr. Administrador de la Delegación San José y cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Jefatura de Gabinete, Secretaría de Hacienda, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 36 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 24/04/2018 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Héctor Jorge Correa, D.N.I. N° 25.740.238 con domicilio en B° Belgrano, calle Independencia N° 300, Alderetes, Tucumán, por el alquiler del Camión Marca Ford, Modelo 15-F-7000/1976, Dominio WQA-881, vigente por un período de seis meses, contados a partir de la suscripción del referido Contrato, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Delegación San José, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA